



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 718 DE 2019 (04 DE OCTUBRE)

#### POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 690 del 19 de septiembre de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba la señora ANA MILENA SANCHEZ RICO, identificada con cédula de ciudadanía número 53911644, expedida en Chía, para desempeñar el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Movilidad, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190002134456 de fecha 26 de septiembre de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 690 del 19 de septiembre de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Movilidad, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica [anamilenasanchezrico9@gmail.com](mailto:anamilenasanchezrico9@gmail.com), en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que la señora ANA MILENA SANCHEZ RICO, identificada con cédula de ciudadanía número 53911644, expedida en Chía, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 688 del 19 de septiembre de 2019, el Treinta (30) de septiembre de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante comunicación de fecha Treinta (30) de septiembre de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora ANA MILENA SANCHEZ RICO, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Movilidad, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Treinta (30) de septiembre de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, *"... ya que por resolución número 4240 de 19 de septiembre de 2019 de la Alcaldía Municipal de Chía se me concedió el disfrute de vacaciones del*



04-2019 al 28-10-2019 tiempo durante el cual se efectuaría el trámite normal de nombramiento....

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora ANA MILENA SANCHEZ RICO, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR** hasta el día Primero (01) de noviembre de 2019 inclusive, el plazo para que la señora ANA MILENA SANCHEZ RICO, identificada con cédula de ciudadanía número 53911644, expedida en Chía, tome posesión del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 01, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO. -** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Cuatro, (04), días del mes de octubre del año Dos mil diecinueve (2019).

  
**LUIS FERNANDO DELGADO ESPITIA**  
**Alcalde Municipal de Chía (E)**

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública

Proyecto: Myriam Patricia Quintero Cojo – Secretario Ejecutivo – Secretaría General